

INFORME DE SECRETARIA: Roldanillo Valle, 23 de mayo de 2023.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

REF: Auto Civil No. 431

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: CARLOS SOLIS SANTIAGO MEDELLÍN

Radicación: 76-622-31-03-001- 2022-00083-00

Roldanillo Valle, Mayo Veinticinco (25) de Dos Mil Veintitrés (2023).

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de ordenar el archivo definitivo del proceso.

CONSIDERACIONES:

El trámite del proceso de la referencia concluyo con decisión de fondo declarando terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes, disponiendo la consecuente restitución de inmueble a la parte demandante.

Consecuente con lo anterior, la parte actora presentó petición solicitando el archivo definitivo del proceso.

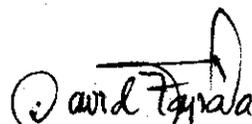
Conforme a lo expuesto resulta procedente ordenara el archivo definitivo del expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

RESUELVE

PRIMERO: CONCLUIDA la actuación, dentro del presente proceso, procédase al archivo de las diligencias de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso previa constancia en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 68 de MAYO 26 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Nota: La providencia que antecede se debió firmar manualmente debido a inconvenientes técnicos presentados a la hora de intentarlo electrónicamente.